



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA “SAN JOSE C.I.P”
CALLE 22 No. 10 a 38o BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113
IESJCIP



INVITACION PÚBLICA

(Ley 80 de 1993, Artículo 25 No. 7, 12, y el Decreto 1082 de 2015)

PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL - CIP-012-2024

La Institución Educativa San José CIP, desea contratar bajo la modalidad de Régimen Especial de acuerdo con los postulados señalados en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015 "por medio del cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales y lo establecido en el Manual Interno de Contratación, procede a:

INVITAR PÚBLICAMENTE a todas las Personas Naturales y/o Jurídicas, independientemente o conformando Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la Ley, que demuestre la idoneidad de experiencia, capacidad jurídica y técnica para participar en el presente proceso, que a continuación se describe:

1. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

Suministro de Manuales de Integración y Convivencia Escolar para la Institución Educativa San José C.I.P

1.1 CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DEL OBJETO A CONTRATAR

CODIGO UNSPSC	BIENES Y/O SERVICIOS
55101500	Publicaciones Impresas
55101516	Manuales operativos o de Instrucciones.
55101509	Textos Educativos o vocacionales

2. CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS

La Rectoría de la Institución Educativa San José CIP, teniendo en cuenta la importancia de mantener en informada a la comunidad educativa, discrimina a continuación de manera técnica los servicios que contratará:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA “SAN JOSE C.I.P”
CALLE 22 No. 10 a 38o BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113
IESJCIP



No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR DE 21 X 13.5 CMS, CON CARATULA A TODO COLOR EN PROPALCOTE DE 300 GR PLASTIFICADA E IMPRESO A UNA TINTA.	1400 unidades

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SUJUSTIFICACIÓN.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) M/CTE.**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el **CDP N° 020** expedido con fecha 16 de agosto de 2024, por parte del pagador de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: **IMPRESOS Y PUBLICACIONES**, por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) M/CTE.**

4. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS HABILITANTES

1.1. Personas Jurídicas Y Personas Naturales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PN O PJ: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria.

1.2. Personas Naturales y Personas Jurídicas

Debe aportar:

- 1.2.1. Propuesta u Oferta
- 1.2.2. fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- 1.2.3. RUT actualizado.
- 1.2.4. Hoja de vida
- 1.2.5. Tarjeta profesional
- 1.2.6. Experiencia relacionada con el objeto a contratar con vigencia del presente año.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA “SAN JOSE C.I.P”
CALLE 22 No. 10 a 38o BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113
IESJCIP



5. FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

Para el cumplimiento de las condiciones técnicas a contratar los proponentes deberán demostrar a través de sus propuestas, cotizaciones con precios vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y estas no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales y no podrá superar el presupuesto oficial. Adicionalmente, deben garantizar el servicio con personal adecuado propio del objeto a contratar.

Los proponentes que deseen participar deben de tener en cuenta que deben cumplir unos requisitos habilitantes descritos a continuación:

- ✓ No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- ✓ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de Invitación Pública.
- ✓ Presentar el Certificado de Cámara de Comercio cuya actividad le permita ejecutar el objeto contractual, con una expedición no mayor a 90 días calendario, para comerciantes.
- ✓ Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ RUT (Registro Único Tributario)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales no mayor a 30 días.
- ✓ Experiencia certificada, con objeto igual o similar al presente proceso.
- ✓ Acreditar su afiliación y paz salvo con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laboral si a ello hubiere lugar con la planilla de pago de los últimos tres meses a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA: Estos documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazará de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un (1) día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TÉRMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora.

En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA “SAN JOSE C.I.P”
CALLE 22 No. 10 a 38o BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113
IESJCIP



6. EL CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudio previo e Invitación y solicitud de oferta	16 de agosto de 2024	Página web www.iesanjosecip.edu.co Página web SECOP II
Plazo para entregar la propuesta	16 de agosto de 2024 02:00 pm hasta el 20 de agosto de 2024 02:00 pm	Vía correo y físico: Fse1917@sincelejoaprende.edu.co Sede física y principal de la IE san José Cip.
Plazo máximo para Subsanan documentos	Hasta el 21 de agosto 2024 02:00 pm	Vía correo y físico: Fse1917@sincelejoaprende.edu.co Sede física y principal de la IE san José Cip.
Cierre e Informe de evaluación	22 de agosto 2024 08:00 am	Vía correo y físico: Fse1917@sincelejoaprende.edu.co Sede física y principal de la IE san José Cip.
Aceptación de oferta	22 de agosto 2024	Vía correo y físico: Fse1917@sincelejoaprende.edu.co Sede física y principal de la IE san José Cip.
Elaboración y firma del Contrato	23 de agosto de 2024	Vía correo y físico: Fse1917@sincelejoaprende.edu.co Sede física y principal de la IE san José Cip.

7. PLAZO O CONDICIONES DEL PAGO

El contrato será cancelado de la siguiente forma: El 100% del valor del contrato a la entrega y recibo de los manuales de integración y convivencia (1400 unidades), tal como se describe en las condiciones técnica en la sede principal, previa presentación de la factura electrónica, anexando soportes de pago de seguridad y las certificaciones de pago de las estampillas (Estampilla Pro cultura, Estampilla Adulto mayor, Tasa pro deporte, IMDER deporte, Estampilla Pro universidad Unisucré, Estampilla Pro hospital, Pro electrificación Rural).

8. REQUERIMIENTO DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar es una contratación menor de 20 S.M.L.M, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Educativa San José CIP, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA “SAN JOSE C.I.P”
CALLE 22 No. 10 a 38o BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113
IESJCIP



9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES TERRITORIALES

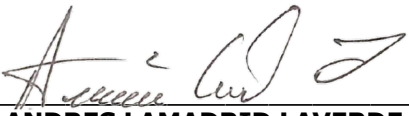
Atendiendo a las normas contemplada en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 en relación con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 el Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa ejerciendo sus facultades discrecionales decide realizar el presente proceso con limitaciones a Mipymes Territoriales, realizando la precisión del lugar de ejecución del contrato el cual es en la ciudad de SINCELEJO (SUCRE), y teniendo en cuenta que la cuantía es inferior a 20 SMMLV, la naturaleza y objeto del contrato. Adicionalmente se cita las normas previstas y aplicables al caso para mayor comprensión del caso:

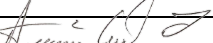
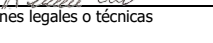
"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas..."

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo..."

10. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.


ANDRÉS LAMADRID LAVERDE
Rector

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y revisó	Andrea Hernández López	Asesor jurídico externo.	
Revisó y aprobó	Nurmis Meza Hernández	Pagador de la IE	
Aprobó	Andrés Lamadrid Laverde	Rector de la IE	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales o técnicas vigentes.			